

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.023

SEÑORES ASISTENTES:

Don Vidal Galicia Jaramillo
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña Pelayo Esteban Garcia Alonso
Doña Ana Carolina Roldan Zarza
Doña Esther González López
Don Diego Tardón Bragado
Doña Amelia San Pedro García

Don Francisco León Gómez
Doña Marianella Muñoyerro Garcia
Doña Marta Herrero López
Don Francisco López Gallego

Don Félix Sanz Cantalapiedra

Don Juan Carlos López Pascual

En la Ciudad de Arévalo, a diecisiete de Junio de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, y en cumplimiento de lo dispuesto en

los arts. 195 y 196 de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Arévalo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen en sesión plenaria extraordinaria en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, quien siendo las doce horas y cinco minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Verónica Herráez Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trato el único punto del orden del día:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL.

Por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, y en atención a lo dispuesto en el artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a constituir la Mesa de Edad.



La Mesa de Edad queda integrada por D. Francisco López Gallego, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Doña Esther González López, Concejales electo de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad, la Secretaria comprueba las credenciales con base a las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, que le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, dando lectura a los candidatos que integran cada uno de los partidos.

Lista de los candidatos presentada por el Partido Popular:

- Don Vidal Galicia Jaramillo
- Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
- Doña Pelayo Esteban Garcia Alonso
- Doña Ana Carolina Roldan Zarza
- Doña Esther González López
- Don Diego Tardón Bragado
- Doña Amelia San Pedro García

Lista de los candidatos presentada por Arévalo Decide:

- Don Francisco León Gómez
- Doña Marianella Muñozerro Garcia
- Doña Marta Herrero López
- Don Francisco López Gallego

Lista de los Candidatos del Partido de Vox:

- Don Félix Sanz Cantalapiedra

Lista de los candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español:

- Don Juan Carlos López Pascual

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.



Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa y la entrega de las correspondientes medallas.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, queda constituido el Ayuntamiento de Arévalo tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello, se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Don Vidal Galicia Jaramillo (Partido Popular), mantiene su candidatura.
- Don Francisco León Gómez (Arévalo Decide), mantiene su candidatura.
- Don Félix San Cantalapiedra (VOX), mantiene su candidatura.
- Don Juan Carlos López Pascual (Partido Socialista Obrero Español).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a:

- Don Vidal Galicia Jaramillo (Partido Popular).
- Don Francisco León Gómez (Arévalo Decide).
- Don Félix San Cantalapiedra (VOX).
- Don Juan Carlos López Pascual (Partido Socialista Obrero Español).

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de mano alzada, como es tradicional en el Ayuntamiento, se procede a la votación con el siguiente resultado:



Votos emitidos: 13

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

-Don Vidal Galicia Jaramillo, candidato del Partido Popular: nº de votos 8 (7 votos del Partido Popular y 1 voto de VOX).

-Don Francisco León Gómez, candidato de Arévalo Decide: nº de votos 4.

- Don Félix Sanz Cantalapiedra, candidato de Vox: nº de votos 0.

- Don Juan Carlos López Pascual, candidato del Partido Socialista Obrero Español: nº de votos 1.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 13 y la mayoría absoluta de 7, se proclama Alcalde-Presidente de la Corporación a Don Vidal Galicia Jaramillo cabeza de lista del Partido Popular.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde realiza el juramento, seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, antes de que el Sr. Alcalde tome la palabra, Don Francisco León Gómez, previo permiso del Sr. Alcalde, dirige unas palabras a los asistentes para agradecer los votos que ha recibido su grupo y le da la enhorabuena al nuevo Alcalde y le dice, que su grupo va hacer una oposición leal, fiel y con crítica constructiva. Los otros dos Portavoces de los Grupos Municipales, Don Félix Sanz Cantalapiedra y Don Juan Carlos López Pascual, dan la enhorabuena al nuevo Alcalde; tras lo cual, Don Vidal Galicia Jaramillo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo toma la palabra antes de concluir la sesión.

Durante la intervención, el Sr. Alcalde agradece la asistencia y los votos recibidos, da la enhorabuena a los/as nuevos/as Concejales/as; y a los/as salientes, desde el lugar que les haya correspondida trabajar durante la legislatura, en busca del interés general.

Indica que su gestión la realizará con seriedad y buscando sin descanso el bienestar común e interés general de todos.

Indica que su trabajo le va a basar en los siguientes pilares:

- Tener en cuenta las propuestas y sugerencias que desde multitud de sectores se nos ha trasladado.
- La reactivación y dinamización económica, dentro de nuestras posibilidades.
- Nuestro apoyo decidido a empresas que se comprometan con la sociedad de nuestro municipio.
- El compromiso con el turismo.
- Vivienda de promoción pública.



- Restauración de edificios de carácter patrimonial. Compromiso con temas pendientes en materia de personal.
- Compromiso con un ayuntamiento transparente, ejemplaridad.
- Continuaremos mejorando la infraestructura, el medio ambiente, políticas de juventud...

Desde aquí quiero tender la mano a los grupos de la oposición y asegurarles que el respeto a las minorías y el diálogo, aunque sea desde la discrepancia, serán siempre principios que presidan nuestro talante.

Estamos dispuestos a llegar a acuerdos en beneficio de nuestros vecinos y vecinas. Espero encontrar en los grupos de la oposición ese mismo talante, responsabilidad, oposición constructiva y que se deseche la demagogia y cualquier intento de crítica destructiva.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

